

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Marta María Lorenzo Linuesa.

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban.

D. José Carlos García Parada.

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

Dña. Rosario Manzanera García.

D. Luis González López.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de diciembre de dos mil quince, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia D. Jaime Fernández Martínez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2015, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Visto el expediente de aprobación de Ordenanza Municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Alcaraz, tramitado en virtud de Propuesta de la Alcaldía de fecha de 9 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO.- Que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2.007, se procedió a la creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública, habiendo sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 150 de fecha 24 de diciembre de 2007.

Que habiendo surgido la necesidad de proceder a la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Alcaraz, así como a la modificación y supresión de algunos ficheros existentes, con el fin de adecuarlos a la realidad actual de las estructuras administrativas y operativas actuales, se propone la aprobación de la presente Ordenanza Municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Alcaraz

CONSIDERANDO.- Que la propuesta ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor.

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación, y la Corporación, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Alcaraz, y que se continúe con la tramitación de este expediente en la forma prevista en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CREACION DE FICHEROS DE DATOS DE CARACTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

La Constitución Española de 1.978, en su artículo 18.4, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, estableciendo que "La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos". Este artículo constitucional es el pilar sobre el cual se ha cimentado la construcción del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal en España.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 292/2000, de 30 de noviembre, interpretando dicho precepto, reconoció el derecho a la protección de datos de carácter personal como un verdadero derecho fundamental autónomo e independiente del derecho a la intimidad, y cuyo contenido esencial está integrado por los principios recogidos en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, establecen un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Es responsabilidad de las Administraciones Locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que *“La creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente”*.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado mediante Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero.

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2007, se procedió a la creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública, habiendo sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 150 de fecha 24 de diciembre de 2007.

Habiendo surgido la necesidad de proceder a la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Alcaraz, así como a la modificación y supresión de algunos ficheros existentes, con el fin de adecuarlos a la realidad actual de las estructuras administrativas y operativas actuales, se procede a efectuar la presente disposición, según lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

En su virtud, y a la vista de la existencia de nuevos ficheros, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre creación de ficheros que contengan datos de carácter personal gestionados por el Ayuntamiento de Alcaraz, en virtud del Acuerdo del Pleno de fecha 16/12/2015 se acuerda la aprobación de la presente Ordenanza reguladora de la creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Alcaraz, en los siguientes términos:

Primero.- Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz que se relacionan en el ANEXO I de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Segundo.- Se modifican los ficheros incluidos en el ANEXO II de la presente disposición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 54.2 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero.- Se suprimen los ficheros incluidos en el ANEXO III de la presente disposición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 54.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, como responsable de los ficheros y como responsable de los tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para los fines y funciones de Derecho público que tiene encomendadas, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Quinto.- Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).

Disposición Final Primera.- De la presente disposición se dará traslado, en el plazo de treinta días desde la publicación de la misma, a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, según el cual serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, y en el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, según el cual *“Todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente”*.

Disposición Final Segunda.- La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

ANEXO I FICHEROS DE NUEVA CREACION

1. Denominación del Fichero: **SERVICIOS SOCIALES**

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal de los ciudadanos necesarios para la gestión de las actividades destinadas a mayores, infancia y juventud, gestión de las ayudas a domicilio, así como de otras ayudas correspondientes a diferentes programas sociales (discapacitados, viviendas tuteladas, reparto alimentos, integración social, violencia de género, prevención drogodependencia, subvenciones, ayudas, etc,...).
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal a través de los formularios correspondientes.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos especialmente protegidos: salud.
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma, datos de familia.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, residencia, características de la vivienda.

- Datos de circunstancias sociales: propiedades, posesiones.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
 - e. Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Albacete, Consejería de Bienestar Social; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro.
 - f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
 - g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
 - h. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
 - i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Alto.

2. Denominación del fichero: **BIBLIOTECA**

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Gestión de los usuarios de la biblioteca municipal y gestión de las actividades relacionadas con la lectura y organizadas por la biblioteca.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, ciudadanos, residentes y usuarios de servicios.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativos: NIF/DNI; N° SS, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma, imagen.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, estado civil
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto
- e. Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Albacete, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

3. Denominación del Fichero: **CENSO DE ANIMALES DOMESTICOS Y/O ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos personales de los propietarios y poseedores de animales, necesarios para el mantenimiento y gestión del censo de animales domésticos y/o potencialmente peligrosos.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, propietarios y/o poseedores de animales.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, N° SS, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma, imagen
 - Datos especialmente protegidos: datos relativos a la salud (test de aptitud psicológica exigido a los propietarios de animales potencialmente peligrosos)

- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, estado civil.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto
- e. Comunicaciones de datos previstas: Órganos judiciales, Colegio de Veterinarios correspondiente.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del Fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02003, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Alto

4. Denominación del Fichero: EDUCACION

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de alumnos, profesores, escuela de música, guardería municipal, infancia, juventud, escuela de adultos, así como la gestión de las actividades que en materia educativa sean organizadas por el Ayuntamiento de Alcaraz.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o representante legal, ciudadanos, residentes, Administraciones Públicas.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; N° SS, nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma, imagen.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, estado civil, características físicas.
 - Datos académicos, profesionales: Formación, historial del estudiante, titulaciones, experiencia profesional
 - Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto
- e. Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Albacete; Consejería de Educación y Cultura
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico

5. Denominación del fichero: USUARIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios de los diversos servicios municipales (Centro Joven, Centro de Internet, Comedor Escolar, Residencia de estudiantes, Universidad Popular, Ludoteca, Biblioteca, etc....).
- b. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, solicitantes e interesados.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; email.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento.

- Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
- e. Comunicaciones de datos previstas: administración pública local con competencia e la materia.
- f. Transferencia internacional de datos prevista: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acción, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico.

6. Denominación del Fichero: EMPLEO

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal de los desempleados que opten a su contratación en el marco de los diferentes Proyectos integrados en el pacto local de empleo; gestión de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento y del Plan de empleo local; orientación para la búsqueda de empleo.
- b. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, demandantes de empleo, ciudadanos / residentes y Administraciones Públicas.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; Nº SS; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad.
 - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, subsidios, beneficios.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, S.E.P.E.C.A.M.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel básico

7. Denominación del Fichero: RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos personales de los trabajadores, personal funcionario, laboral y miembros de la Corporación, necesarios para el mantenimiento y cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales y con la Seguridad Social. Régimen disciplinario.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado, empleados públicos, trabajadores del Ayuntamiento en régimen estatutario y/o laboral, y miembros de la Corporación.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos especialmente protegidos: afiliación sindical, salud
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; Nº SS; teléfono; dirección; firma.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad; estado civil;
 - Datos académicos y profesionales: formación; titulaciones.

- Detalles de empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Puestos de trabajo
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria estatal; Sindicatos y Juntas de Personal; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Entidades aseguradoras y sanitarias.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Alto.

8. Denominación del Fichero: GESTION CONTABLE

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la llevanza de la gestión económica y contable del Ayuntamiento, gestión de pagos y cobros a terceros, avales y demás garantías, y en definitiva la gestión de todas las operaciones de naturaleza económica que dan lugar a la contabilidad del Ayuntamiento.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o representante legal, acreedores y deudores, terceros, proveedores, personas físicas o jurídicas que tengan relación económica con el Ayuntamiento, Administración Pública.
- c. Estructura básica del fichero:
- Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad, estado civil, datos familiares.
 - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, datos bancarios.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Hacienda Pública y Administración tributaria estatal; Diputación Provincial de Albacete; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel medio.

9. Denominación del Fichero: CONTRIBUYENTES Y GESTION TRIBUTARIA

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos necesarios para la gestión y control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, así como la gestión, cobro y recaudación de los tributos municipales, tasas, contribuciones, impuestos y precios públicos.

- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, contribuyentes y sujetos obligados y Administraciones Públicas
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos, teléfono, dirección, firma.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad, estado civil, familiares
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, ingresos, rentas.
 - Datos relativos a infracciones y sanciones administrativas
- d. Sistema de tratamiento: Mixto
- e. Comunicaciones de datos prevista: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Hacienda Pública y Administración tributaria estatal; Diputación Provincial de Albacete; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- f. Transferencias internacionales de datos prevista: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible de acuerdo con lo establecido en el Título VIII en el Real Decreto 1720/2007: Nivel Medio

10. Denominación del Fichero: GESTION DE RECURSOS PROPIOS

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión por el Ayuntamiento de los recursos propios de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- b. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, contribuyentes.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad, estado civil, familiares.
 - Datos referentes a infracciones y sanciones administrativas.
 - Datos de carácter social: propiedades, posesiones.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, hipotecas.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto
- e. Comunicaciones de datos previstas: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, cualquier otra entidad local con competencia en la materia; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Medio.

11. Denominación del Fichero: GESTION URBANISTICA.

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de las actividades urbanísticas del Ayuntamiento.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, ciudadanos y residentes.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; imagen.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; estado civil, edad.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Albacete, órganos judiciales, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; interesados legítimos.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

12. Denominación del Fichero: VENTANILLA UNICA

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Facilitar los trámites y procedimientos relativos al libre acceso a las actividades de servicios y a su ejercicio a fin de que los ciudadanos puedan realizar por vía electrónica y a distancia todos los trámites necesarios y conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que se tenga la condición de interesado.
- b. Origen y procedencia de los datos: Ventanilla única, por vía electrónica.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; imagen.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad.
 - Datos académicos y profesionales: formación; titulaciones.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- d. Sistema de tratamiento: Automatizado.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Albacete; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ofician Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

13. Denominación del Fichero: APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO.

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión, mantenimiento y control del derecho de los particulares para el disfrute y aprovechamiento de los bienes del dominio público, otorgamiento de concesiones, autorizaciones y licencias, así como ocupaciones de la vía pública y estacionamientos.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, ciudadanos y residentes.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo.
 - Datos de carácter social: propiedades, posesiones.
 - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, datos bancarios y relativos al Impuesto de Bienes Inmuebles.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto
- e. Comunicaciones de datos previstas: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete; Diputación Provincial de Albacete; Consejo General del Estado u órgano consultivo superior del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Medio.

14. Denominación del Fichero: GESTION MERCADILLOS, FERIAS Y VENTA AMBULANTE.

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios necesarios para la gestión de las solicitudes de instalación de puestos de venta ambulante durante las fiestas o feria y mercado semanal.
- b. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal a través de los formularios correspondientes.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma;
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a

efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).

- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

15. Denominación del Fichero: PROTECCION CIVIL.

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión y registro de las actividades realizadas por los servicios de Protección Civil, así como la relación de los miembros y voluntarios del servicio de Protección Civil y control de sus actuaciones.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado, voluntarios y personas atendidas por los servicios de Protección Civil.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma;
 - Datos especialmente protegidos: datos relativos a la salud
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto
- e. Comunicaciones de datos previstas: Órganos competentes de la Administración Pública estatal, autonómica y/o local; Diputación Provincial de Albacete.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Alto.

16. Denominación del Fichero: USUARIOS PAGINA WEB

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos necesarios para la prestación de servicios solicitada por los usuarios de la página Web.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; imagen.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- d. Sistema de tratamiento: Automatizado.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Albacete; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ofician Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección

a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).

- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

17. Denominación del Fichero: **POLICIA LOCAL.**

- a. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para el mantenimiento y gestión de las actividades y funciones que tiene encomendadas la Policía Local, ya sea en materia administrativa o judicial, reflejadas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986 de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, ciudadanos y residentes, empleados, contribuyentes y sujetos obligados, inmigrantes.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos especialmente protegidos: datos relativos a la salud.
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; N° SS; n° de registro personal; teléfono; dirección; firma ; imagen.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; sexo; nacionalidad; estado civil.
 - Datos de circunstancias sociales: formación, titulaciones.
 - Detalles de empleo: cuerpo/escala; categoría/grado; puesto de trabajo, datos no económicos de nómina.
 - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Órganos Judiciales, Diputación Provincial de Albacete; Sindicatos y Juntas de Personal; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Alto

18. Denominación del Fichero: **UNIONES DE HECHO.**

- a. Descripción de la finalidad y usos previstos: Tratamiento y gestión del Registro para las inscripciones de parejas de hecho
- b. Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma.
 - Datos de características personales: estado civil; datos de familia; fecha de nacimiento; lugar de nacimiento; edad; sexo; nacionalidad.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto
- e. Comunicaciones de datos prevista: Registro Civil.

- f. Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

19. Denominación del Fichero: GESTION DEPORTIVA

- a. Descripción de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal de los ciudadanos necesarios para la gestión de todas las actividades deportivas organizadas por la Corporación Municipal.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal a través de los formularios correspondientes; ciudadanos y residentes.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma; imagen.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; residencia.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Albacete; Clubs Deportivos y Federaciones; Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales .
- f. Transferencias internacionales de datos: NO están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

20. Denominación del Fichero: GESTION AGRICOLA Y GANADERA

- a. Descripción de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para el mantenimiento y gestión de las actividades agrícolas y ganaderas del municipio (Comisión de Pastos, censo ganadero, matadero municipal, etc.)
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, propietarios de terrenos y de ganados.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos,
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento.
 - Datos de carácter social: propiedades, posesiones.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial Albacete, Consejería de Agricultura y Ganadería, órganos competentes en la materia.

- f. Transferencias internacionales de datos: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

21. Denominación del Fichero: **EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS**

- a. Descripción de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de las infracciones de las Ordenanzas municipales, así como el seguimiento y control del estado y procedimiento de los expedientes del Ayuntamiento.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- c. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; email; fax; firma.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; estado civil; sexo; nacionalidad
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
 - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
- d. Sistema de tratamiento: Mixto.
- e. Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Albacete; interesados legítimos.
- f. Transferencias internacionales de datos: No están previstas.
- g. Órgano responsable del fichero: Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz.
- h. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- i. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Medio.

**ANEXO II
MODIFICACION DE FICHEROS**

De los ficheros obrantes en poder de este Ayuntamiento deben modificarse los siguientes ficheros de datos de carácter personal, en los términos que se exponen a continuación.

1. Denominación del Fichero: **PADRON MUNICIPAL (Código de Inscripción 2081890277)**

- a. Descripción de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para el mantenimiento, archivo y gestión del Padrón de habitantes, cuya finalidad es la constancia de los vecinos del municipio.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, ciudadanos y residentes.
- c. Sistema de tratamiento: Mixto.

- d. Comunicaciones de datos previstas: Instituto Nacional de Estadística; las Administraciones Públicas que lo soliciten en el ejercicio de sus competencias y para fines estadísticos; Consejo de Empadronamiento.
- e. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efecto del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- f. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

2. Denominación del fichero: CEMENTERIO (Código de Inscripción 2081890604).

- a. Descripción de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión del cementerio municipal, gestión de las licencias de inhumaciones, exhumaciones y datos de familiares de los difuntos.
- b. Sistema de tratamiento: Mixto.
- c. Comunicaciones de datos previstas: Registro Civil; Órganos judiciales; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; empresas funerarias, compañías aseguradoras.
- d. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- e. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico

3. Denominación del Fichero: REGISTRO ENTRADAS/SALIDAS DOCUMENTACION (Código de Inscripción 2081890240).

- a. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, ciudadanos/residentes, remitentes y destinatarios de la documentación.
- b. Estructura básica del fichero:
 - Datos de carácter identificativo: NIF/DNI; nombre y apellidos; teléfono; dirección; firma.
 - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento; edad; Estado civil; nacionalidad.
 - Datos académicos profesionales: puesto de trabajo; historial del trabajador y detalles de empleo.
 - Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
 - Otro tipo de datos: Datos del documento.
- c. Sistema de tratamiento: Mixto.
- d. Comunicaciones de datos prevista: Diputación Provincial de Albacete; Registros Públicos; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Interesados legítimos.
- e. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).

- f. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

4. Denominación del Fichero: **GESTION CULTURAL (Código de inscripción 2081890158)**

- a. Descripción de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión de las actividades culturales promovidas y organizadas por la Corporación municipal, de las ayudas para llevar a cabo proyectos de interés cultural para el municipio, así como la gestión de las asociaciones, peñas o colectivos que participen en carnavales, cabalgatas, festejos y demás concursos organizados en el área cultural por el Ayuntamiento.
- b. Sistema de tratamiento: Mixto.
- c. Comunicaciones de datos previstas: Diputación Provincial de Albacete; Consejería de Cultura y Educación de la JCCM; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Entidades aseguradoras.
- d. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz, con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- e. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

5. Denominación del Fichero: **REGISTRO DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES DE MIEMBROS ELECTOS (Código de Inscripción 2081890248).**

- a. Descripción de la finalidad y usos previstos: Tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para la gestión del registro de intereses de la Corporación local, comprensivo de las declaraciones de bienes y actividades de los miembros de la Corporación, y demás documentación prevista en la legislación de conformidad con lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- b. Origen y procedencia de los datos: el propio interesado, concejales municipales y cargos públicos.
- c. Sistema de tratamiento: Mixto.
- d. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- e. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2207: Nivel Básico.

6. Denominación del Fichero: **VOLUNTARIADO (Código de Inscripción 2081890188)**

- a. Sistema de tratamiento: Mixto.
- b. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- c. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título Viii del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.0

7. Denominación del Fichero: REGISTRO DE MATRIMONIOS CIVILES (Código de Inscripción 2081890244)

- a. Descripción de la finalidad y usos previstos: Mantener la información detallada de los contrayentes y testigos de los matrimonios civiles que se celebren en el Ayuntamiento.
- b. Sistema de tratamiento: Mixto.
- c. Comunicaciones de datos previstas: Registro Civil.
- d. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- e. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

8. Denominación del fichero: CONTROL DE PRESENCIA (código de Inscripción 2081890591)

- a. Sistema de tratamiento: Mixto
- b. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- c. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico

9. Denominación del fichero: COMPONENTES ENTIDADES AYUNTAMIENTOS (Código de inscripción 2081890594).

- a. Sistema de tratamiento: Mixto.
- b. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- c. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

10. Denominación del fichero: GRABACIONES DE VIDEO POLIDEPORTIVO (Código de inscripción 2081890571)

- a. Sistema de tratamiento: Automatizado.
- b. Comunicaciones de datos previstas: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- c. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- d. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

11. Denominación del Fichero: PERMUTAS DE BIENES (Código de inscripción 2081890265)

- a. Sistema de tratamiento: Mixto.

- b. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).

12. Denominación del fichero: **CORRESPONDENCIA (Mailing)** (Código de inscripción 2081890590).

- a. Sistema de tratamiento: Mixto.
- b. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- c. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

13. Denominación del fichero: **REGISTRO MUNICIPAL DE CICLOMOTORES** (Código de inscripción 2081890235)

- a. Sistema de tratamiento: Mixto
- b. Comunicaciones de datos previstas: Jefatura Provincial de Tráfico.
- c. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- d. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

14. Denominación del fichero: **PARQUE MOVIL** (Código de inscripción 2081890269).

- a. Sistema de tratamiento: Mixto.
- b. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).
- c. Nivel de seguridad exigible, de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007: Nivel Básico.

15. Denominación del fichero: **SORTEO MESAS ELECTORALES** (Código de inscripción 2081890215).

- a. Sistema de tratamiento: Mixto.
- b. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz con domicilio a efectos del ejercicio de los citados derechos en Plaza Monumental s/n, CP 02300, Alcaraz (Albacete).

SUPRESION DE FICHEROS

De los ficheros obrantes en poder de este Ayuntamiento deben suprimirse los siguientes ficheros de datos de carácter personal, creados mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2007, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 150, de fecha 24 de diciembre de 2007, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento de desarrollo de la misma.

- 1.- Denominación del Fichero: **ACTIVIDADES CULTURALES**
 - a. Código de Inscripción: 2081890174
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN CULTURAL".
- 2.- Denominación del Fichero: **ALQUILERES DE PATRIMONIO**
 - a. Código de inscripción: 2081890647
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS".
- 3.- Denominación del Fichero: **ALUMNOS ESCUELA DE ADULTOS**
 - a. Código de inscripción: 2081890649
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "EDUCACIÓN"
- 4.- Denominación del Fichero: **ATESTADOS**
 - a. Código de inscripción: 2081890641
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "POLICÍA LOCAL".
- 5.- Denominación del Fichero: **ATESTADOS INFORMES DE ACCIDENTES DE TRAFICO**
 - a. Código de inscripción: 2081890657
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "POLICÍA LOCAL"
- 6.- Denominación del Fichero: **AYUDA SOCIAL**
 - a. Código de inscripción: 2081890632
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "SERVICIOS SOCIALES".
- 7.- Denominación del Fichero: **AYUDAS**
 - a. Código de inscripción: 2081890623
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "SERVICIOS SOCIALES".
- 8.- Denominación del Fichero: **AYUDAS DOMICILIARIAS**
 - a. Código de inscripción: 2081890627
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "SERVICIOS SOCIALES"
- 9.- Denominación del Fichero: **BECARIOS TECNICOS (Histórico)**
 - a. Código de inscripción: 2081890616
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL".

- 10.- Denominación del Fichero: **CARNET USUARIOS CENTRO JOVEN**
- Código de inscripción: 2081890607
 - Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "USUARIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES"
- 11.- Denominación del Fichero: **CAI**
- Código de inscripción: 2081890314
 - Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "EDUCACIÓN".
- 12.- Denominación del Fichero: **CENTRO DE INTERNET**
- Código de inscripción: 2081890599
 - Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "USUARIOS SERVICIOS MUNICIPALES".
- 13.- Denominación del Fichero: **COMEDOR ESCOLAR**
- Código de inscripción: 2081890596
 - Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "USUARIOS SERVICIOS MUNICIPALES"
- 14.- Denominación del Fichero: **CONCESIONADOS (Histórico)**
- Código de inscripción: 2081890593
 - Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO".
- 15.- Denominación del Fichero: **CONTRIBUYENTES**
- Código de inscripción: 2081890592
 - Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN TRIBUTARIA"
- 16.- Denominación del Fichero: **DENUNCIAS**
- Código de inscripción: 2081890584
 - Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "POLICÍA LOCAL".
- 17.- Denominación del Fichero: **DENUNCIAS MEDIOAMBIENTE**
- Código de inscripción: 2081890585
 - Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "POLICÍA LOCAL".
- 18.- Denominación del Fichero: **GESTION ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE**
- Código de inscripción: 2081890582
 - Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN CULTURAL"
- 19.- Denominación del Fichero: **GESTION COBROS Y PAGOS A TERCEROS**
- Código de inscripción: 2081890581
 - Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN CONTABLE".
- 20.- Denominación del Fichero: **GESTION CONTABLE DEL AYUNTAMIENTO PAGOS A TERCEROS**
- Código de inscripción: 2081890579

- b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN CONTABLE"
- 21.- Denominación del Fichero: **GESTION DE TASAS E IMPUESTOS**
- a. Código de inscripción: 2081890576
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS".
- 22.- Denominación del Fichero: **GESTION MONITORES**
- a. Código de inscripción: 2081890572
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL".
- 23.- Denominación del Fichero: **HISTORICO SERVICIO MILITAR**
- a. Código de inscripción: 2081890569
 - b. Destino de los datos: Se procede al bloqueo de los datos y una vez transcurridos los plazos legales de conservación se procederá a su destrucción definitiva.
- 24.- Denominación del Fichero: **IAE**
- a. Código de inscripción: 2081890566
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN TRIBUTARIA".
- 25.- Denominación del Fichero: **INTERVENCION**
- a. Código de inscripción: 2081890554
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN CONTABLE".
- 26.- Denominación del Fichero: **LIBRO DE LAS FIESTAS**
- a. Código de inscripción: 2081890550
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN CULTURAL".
- 27.- Denominación del Fichero: **LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS**
- a. Código de inscripción: 2081890395
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO".
- 28.- Denominación del Fichero: **LICENCIAS DE OBRAS**
- a. Código de inscripción: 2081890390
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO".
- 29.- Denominación del Fichero: **LICENCIAS TAXI (Histórico)**
- a. Código de inscripción: 2081890381
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "APROVECHAMIENTO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO".
- 30.- Denominación del Fichero: **MATRICULACIONES**
- a. Código de inscripción: 2081890365

- b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN TRIBUTARIA".
- 31.- Denominación del Fichero: **MULTAS**
- a. Código de inscripción: 2081890354
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "POLICIA LOCAL".
- 32.- Denominación del Fichero: **NEGOCIADO DE RECAUDACION**
- a. Código de inscripción: 2081890347
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS".
- 33.- Denominación del Fichero: **NOMINA PERSONAL AYUNTAMIENTO**
- a. Código de inscripción: 2081890329
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL".
- 34.- Denominación del Fichero: **NOMINA PERSONAL CONTRATADO POR EL AYUNTAMIENTO**
- a. Código de inscripción: 2081890329
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL".
- 35.- Denominación del Fichero: **OFICINA DE TURISMO**
- a. Código de inscripción: 2081890303
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN CULTURAL".
- 36.- Denominación del Fichero: **PADRONES FISCALES**
- a. Código de inscripción: 2081890273
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN TRIBUTARIA".
- 37.- Denominación del Fichero: **PLUSVALIAS**
- a. Código de inscripción: 2081890262
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN TRIBUTARIA".
- 38.- Denominación del Fichero: **PROFESORES**
- a. Código de inscripción: 2081890256
 - b. Destino de los datos: Se procede al bloqueo de los datos y una vez transcurridos los plazos legales de conservación se procederá a su destrucción definitiva.
- 39.- Denominación del Fichero: **RECAUDACION MUNICIPAL**
- a. Código de inscripción: 2081890253
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS".
- 40.- Denominación del Fichero: **REGISTRO PUESTOS ROMERIA**
- a. Código de inscripción: 2081890148

- b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN MERCADILLO, FERIAS Y VENTA AMBULANTE".
- 41.- Denominación del Fichero: **REGISTRO VENTA AMBULANTE**
- a. Código de inscripción: 2081890225
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN MERCADILLO, FERIAS Y VENTA AMBULANTE".
- 42.- Denominación del Fichero: **RESIDENCIA DE ESTUDIANTES**
- a. Código de inscripción: 2081890221
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "USUARIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES".
- 43.- Denominación del Fichero: **SOCIOS BIBLIOTECA**
- a. Código de inscripción: 2081890218
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "BIBLIOTECA".
- 44.- Denominación del Fichero: **TITULARES DE CONCESIONES**
- a. Código de inscripción: 2081890210
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "CONTRIBUYENTES Y GESTIÓN TRIBUTARIA".
- 45.- Denominación del Fichero: **UNIVERSIDAD POPULAR**
- a. Código de inscripción: 2081890206
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "USUARIOS SERVICIOS MUNICIPALES".
- 46.- Denominación del Fichero: **USUARIOS LUDOTECA**
- a. Código de inscripción: 2081890202
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "USUARIOS SERVICIOS MUNICIPALES".
- 47.- Denominación del Fichero: **VERANO INFANTIL**
- a. Código de inscripción: 2081890132
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN CULTURAL".
- 48.- Denominación del Fichero: **BANDA DE MUSICA**
- a. Código de inscripción: 2081890620
 - b. Destino de los datos: Se procede al bloqueo de los datos y una vez transcurridos los plazos legales de conservación se procederá a su destrucción definitiva..
- 49.- Denominación del Fichero: **ASOCIACIONES**
- a. Código de inscripción: 2081890653
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTION CULTURAL".
- 50.- Denominación del Fichero: **BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA**
- a. Código de inscripción: 2081890611

- b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "CONTRIBUYENTES Y GESTION TRIBUTARIA".
- 51.- Denominación del Fichero: **BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**
- a. Código de inscripción: 2081890609
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "CONTRIBUYENTES Y GESTION TRIBUTARIA".
52. Denominación del fichero: **CENSO GANADERO**
- a. Código de inscripción: 2081890603
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTION AGRICOLA Y GANADERA"
53. Denominación del fichero: **COMISION DE PASTOS.**
- a. Código de inscripción: 2081890595
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTION AGRICOLA Y GANADERA".
54. Denominación del fichero: **MATADERO (histórico)**
- a. Código de inscripción: 2081890372
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTION AGRICOLA Y GANADERA".
55. Denominación del fichero: **CATASTRO**
- a. Código de inscripción: 2081890606
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "CONTRIBUYENTES Y GESTION TRIBUTARIA".
56. Denominación del Fichero: **AVALES**
- a. Código de inscripción: 2081890638
 - b. Destino de lo datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "GESTION CONTABLE".
57. Denominación del fichero: **CITACIONES JUDICIALES.**
- a. Código de inscripción: 2081890598
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan incorporarse al fichero de nueva creación denominado "POLICIA LOCAL"
58. Denominación del fichero: **EXPEDIENTES ORDENANZAS MUNICIPALES.**
- a. Código de inscripción: 2081890583
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS"
59. Denominación del fichero: **INFRACCIONES**
- a. Código de inscripción: 2081890561
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS".
60. Denominación del fichero: **SUSCRIPCIONES BOLETIN DE LA PROVINCIA.**
- a. Código de inscripción: 2081890212

- b. Destino de los datos: Se procede al bloqueo de los datos y una vez transcurridos los plazos legales de conservación se procederá a su destrucción definitiva.
61. Denominación del fichero: **INSPECCION BIENESTAR SOCIAL**.
- a. Código de inscripción: 2081890557
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "SERVICIOS SOCIALES".
62. Denominación del fichero: **VADOS**
- a. Código de inscripción: 2081890198
 - b. Destino de los datos: Los datos pasan a incorporarse al fichero de nueva creación denominado "APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO"
63. Denominación del fichero: **VIVIENDAS (Histórico)**.
- a. Código de inscripción: 2081890191
 - b. Destino de los datos: Se procede al bloqueo de los datos y una vez transcurridos los plazos legales de conservación se procederá a su destrucción definitiva.
64. Denominación del fichero: **SOLICITUD VIVIENDAS (Histórico)**
- a. Código de inscripción: 2081890216
 - b. Destino de los datos: Se procede al bloqueo de los datos y una vez transcurridos los plazos legales de conservación se procederá a su destrucción definitiva.
65. Denominación del fichero: **NOTARIO**
- a. Código de inscripción: 2081890608.
 - b. Destino de los datos: Se procede al bloqueo de los datos y una vez transcurridos los plazos legales de conservación se procederá a su destrucción definitiva.

ANEXO IV

INVENTARIO GLOBAL DE FICHEROS DEL AYUNTAMIENTO

El presente Anexo contiene todos los ficheros públicos responsabilidad de este Ayuntamiento de Alcaraz, englobando tanto los ficheros creados mediante la presente Ordenanza, como aquellos que ya fueron aprobados por este Ayuntamiento pero que son objeto de modificación a través de esta disposición.

1. Servicios sociales.
2. Biblioteca.
3. Censo de animales domésticos y/o animales potencialmente peligrosos.
4. Educación.
5. Usuarios de servicios municipales.
6. Empleo.
7. Recursos Humanos y personal.
8. Gestión contable.
9. Contribuyentes y Gestión tributaria.
10. Gestión de recursos propios.
11. Gestión urbanística.
12. Ventanilla Única.
13. Aprovechamiento de los bienes de dominio público.
14. Gestión mercadillos, ferias y venta ambulante.
15. Protección civil.

16. Usuarios página Web.
17. Policía Local.
18. Uniones de hecho.
19. Gestión deportiva.
20. Gestión agrícola y ganadera.
21. Expedientes administrativos.
22. Padrón Municipal (Código inscripción: 2081890277).
23. Cementerio (Código inscripción: 2081890604).
24. Registro de entradas/salidas documentación (Código inscripción 2081890240).
25. Gestión cultural (Código inscripción 2081890158).
26. Registro intereses e incompatibilidades de miembros electos (Código inscripción 2081890248).
27. Voluntariado (Código inscripción 2081890188).
28. Registro de matrimonios civiles (Código inscripción 2081890244).
29. Control de presencia (Código inscripción 2081890591).
30. Componentes Entidades Ayuntamientos (Código inscripción 2081890594).
31. Grabaciones de video polideportivo (Código inscripción 2081890571).
32. Permutas de bienes (Código inscripción 2081890265)
33. Correspondencia (Mailing) (Código inscripción 2081890590).
34. Registro municipal de ciclomotores (Código inscripción 2081890235).
35. Parque móvil (Código inscripción 2081890269).
36. Sorteo mesas electorales (Código inscripción 2081890215).

3º.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De orden del Sr. Alcalde, se procedió a la lectura de las previsiones de ingresos y gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2016, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

RESULTANDO.- Que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18-4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley.

RESULTANDO.- Que la Comisión Especial de Cuentas, ha emitido dictamen favorable para su aprobación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2015.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Lourdes Cano Carrasco, realiza la valoración de los Presupuestos, mediante la siguiente intervención:

“En primer lugar, dar las gracias a la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento junto con la figura de María a cargo de la contabilidad por el esfuerzo y dedicación para que estos presupuestos se aprueben en este año.

IBI de urbana que sube 20.000 euros porque en 2006 se aprobó la ponencia de valores y en estos 10 años (este es el último) alcanzarán el valor final de las viviendas. Se debe proponer la bajada ya que los valores se han quedado altísimos y la situación que afecta al pueblo es muy delicada.

En cuanto a las licencias de obras se deberían de bajar del 3 % ya que teniendo en cuenta como está el sector de la construcción, se incentivaría que más gente pida licencia de obras.

Por dar alguna pincelada más, en el tema taurino con estas previsiones se vuelve a tener un descuadre como en años anteriores, siempre que los toros los hace el Ayuntamiento por administración, y se debería de replantear el tema taurino ya que incluso este año siendo benéfico solo se han pagado 533 entradas.

No hay nada presupuestado en materia de empleo, solamente la seguridad social del Plan Extraordinario, después de tanto nombrar el tema de empleo en la campaña electoral por parte de los dos partidos políticos que están en el Equipo de Gobierno, no hay nada.

Respecto al tema de personal vemos bien que se siga haciendo el esfuerzo, como en años anteriores, de mantener a todo el personal que estaba en plantilla en la anterior legislatura.

Después de tanto vender la eficiencia energética el gasto es muy elevado y no se contempla nada al respecto para su reducción.

Entendemos que no se refleja el gasto real para festejos dado que solo son 24.000 € independientemente de la bolsa de vinculación que pueda existir con otras partidas ya que este año según la nota de prensa pagada por este Ayuntamiento el Señor Alcalde decía que “solo” tenían 50.000 € y se les han quedado cortos... pues este año con 24.000 más los festejos taurinos tendréis que hacer un gran esfuerzo, por lo que este año no intentéis buscar otros culpables que no seáis vosotros, porque este año no habrá posibilidades de transferencias de crédito ya que con el pacto de perdedores se nota las consecuencias de los dos partidos políticos y en aras de velar por las pedanías tampoco han mejorado la asignación a las mismas.

Lo que sí que vemos que vuelve a subir su gasto respecto a años anteriores, donde se redujo de 20.000 € a 10.000 €, las partidas correspondientes a indemnización por razón de servicio-dietas y locomoción y este año vuelven a subir esas partidas, por lo que si tanto os quejáis de que no hay dinero los primeros que debéis de dar ejemplo sois vosotros y sobre todo el Señor Alcalde que ya percibe un muy buen sueldo por tener dedicación exclusiva en esta casa; porque todos los miembros de la Corporación anterior nunca cobramos ni un euro en concepto de kilometraje y además redujimos las cantidades por asistencia a plenos, destinando ese dinero a las famosas “fiestas” para el Partido Socialista, y actividades culturales y dinamizadoras del turismo para el Grupo Popular, nunca les gustaron pero que generaban una gran cantidad de empleos indirectos, eso sí, ahora serán “magnificas”.

Respecto a las transferencias corrientes vemos que ya se ha vuelto a crear un nuevo gasto respecto al premio de innovación al medio rural... entendemos que la Asociación Ecomuseo sería la merecedora de ese premio y no seguir apoyando a lo de fuera... vamos que ya no solo la grúa de la poda es de fuera, sino que el belenista también de fuera y las asociaciones de fuera tienen más mérito que hasta las asociaciones locales.

En este mismo bloque la Partida de Fondo Social Municipal, felicitar al Teniente Alcalde de IU-GANEMOS ALCARAZ por la iniciativa, confiando en sus

palabras y que sea lo más justo posible y fundamentado en unas bases en las que intervengan los tres partidos políticos.

Tantísimas inversiones que anunciaron los Grupos Políticos en campaña electoral y que están en el Gobierno y es de cero.

Para concluir decir que solo se contemplan dos transferencias de capital y ambas aprobadas en la anterior legislatura con la aprobación del POS 2015 y aún pendiente de ejecutar y la aportación municipal del Ayuntamiento al espacio temático.

En resumen:

-En materia de Empleo nada.

-En Eficiencia energética cero.

-Capítulo de inversiones cero.

-Aumento del gasto para dietas y kilometraje

Por tanto tal y como hemos dicho en la Comisión de Cuentas, el Grupo Popular se abstendrá en la votación de estos presupuestos.”

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida- Ganemos Alcaraz, D. Luis González López, en contestación a las consideraciones expuestas por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica que este año ya se ha solicitado el Plan Extraordinario de Empleo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aunque reconoce que los requisitos para los trabajadores son bastante complicados, y que solamente está dotado con 326 millones de euros. Indica que estamos a la espera de la distribución, pero parece que lo máximo que concederán al Ayuntamiento será entre 10 y 13 trabajadores con contratos de 6 meses de duración.

La Sra. Lourdes Cano Carrasco le sugiere que a través de las Empresas sí que se podría contratar a más personas, y sería conveniente que a través del Ayuntamiento y del Centro de la Mujer, se informara a las Empresas de la localidad para que puedan acogerse a estas ayudas, que estarán vigentes hasta el 2017, añadiendo que desde el Ayuntamiento y el Centro de la Mujer se debería hacer una campaña de divulgación, para que sumando esfuerzos se consiga mejorar el empleo en la localidad.

El Sr. González agradece su propuesta, e informa, a su vez, que también se ha procedido a solicitar un Taller de Empleo que espera que se conceda por parte de la Consejería de Empleo.

Por parte del Sr. Luis González López, como Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz, se realiza la siguiente valoración de los Presupuestos Municipales para 2016:

“Desde el Grupo Municipal Izquierda Unida- Ganemos Alcaraz, pensamos desde la máxima convicción y pensamos, son unos presupuestos austeros, representan unas propuestas y partidas económicas realistas y acordes a los tiempos que vivimos, a la dramática situación social, económica, que estamos soportando, algunos hasta

resignados, que son o somos la gran mayoría de las gentes que componemos la Ciudad de Alcaraz.

En momento alguno están ofreciendo desde las altas Instituciones Públicas, fórmulas creíbles para acometer un futuro próximo, cierto, mejorando el Bienestar Social de los ciudadanos que vivimos en el Medio Rural.

Es por todo lo argumentado, estos presupuestos y sus partidas económicas se han elaborado y adaptado, con el firme propósito de servir para la solidaridad y generosidad con las personas y familias más desprotegidas económicamente y socialmente al borde de la exclusión.

Dentro de toda esta desgraciada situación que he descrito, este Grupo Político IU-Ganemos Alcaraz, está inmensamente agradecido por la inclusión en estos presupuestos, de la partida económica que propusimos al Equipo de Gobierno de esta Corporación Municipal; solicitamos la adjudicación del 0,7% del total del presupuesto, precisamente para hacer frente en lo posible a los problemas que estas personas descritas anteriormente, pobres, parados sin ingresos, etc, se les pudieran presentar.

Esta partida presupuestaria y de ámbito de ayuda social, supone 10.250 €, y si la pregunta es clara ¿es suficiente?, indudablemente la respuesta es contundente, no, pero hasta ahora y ante las pocas expectativas de creación de empleo justo y estable, esta cantidad de 10.250 € servirán como bálsamo económico de aquellas familias que lo necesiten y demuestren la veracidad de su situación de precariedad económica y social (ejemplos, falta de agua, de energía, etc). Ante todo servirá para la defensa de los derechos que nos otorga la Constitución de vivir, comer, tener casa digna y hacer frente a la llamada caridad, insuficiente y denigrante de la dignidad humana, de las personas y de sus hijos.

Desde IU-Ganemos Alcaraz, nos sentimos concienciados de la grave situación de crisis económica que se vive en toda España, pero especialmente en las zonas rurales como es Alcaraz y su Comarca. Por esto, estamos obligados a luchar por lo perdido: igualdad, justicia, dignidad de las personas.

Estos presupuestos para desarrollar durante el año 2016, a nuestro entender cumplen con esta premisa, por ello nuestro voto es favorable, un sí rotundo para ellos.”

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Marta María Lorenzo Linuesa, realiza la siguiente intervención, valorando los Presupuestos presentados:

“El Presupuesto de este año se ha dotado con 22.000 € más que el presupuesto del año pasado.

Este año nos encontramos con tres gastos novedosos, como son:

- Dotación de 64.000 € para la Asociación Ecomuseo Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel*
- Dotación de 24.000 € para el Plan Extraordinario de Empleo, más 6.000 € para el Plan Dipualba-Empleo, que si no sale se incorporan al anterior.*
- Dotación de 10.000 € en la partida del Fondo Social Municipal.*

Esta última partida se regulará a través de la Comisión Especial de Cuentas, que será la encargada de fijar las condiciones para el reparto de dicho Fondo, previo informe de los Servicios Sociales de la zona.

Como se puede apreciar, en el Presupuesto se ha contemplado una reducción considerable en festejos, cultura, deportes... ya que nosotros queremos hacer las cosas de otra manera, apostando por la calidad sin necesidad de derrochar. Este dinero, 30.000 € irá destinado a Empleo, 10.000 € al Fondo Social Municipal y los 64.000 € restantes para asumir el compromiso impuesto por la anterior Corporación.

Así, sirve de ejemplo el caso de la Carrera Popular y Trail realizadas en noviembre de este año con un gasto para el Ayuntamiento de unos 4.900€ con unos ingresos de unos 4.300€ ha supuesto un gasto de unos 600€, mientras que la anterior Corporación en la BTT celebrada en mayo de este mismo año tuvieron unos 12.000 € de gastos con unos 7.000 € de ingresos, por tanto, con un déficit de 5000 €.

En el año 2014 la anterior Corporación gastó todo el presupuesto de festejos para ese año y la mitad del siguiente (65.000€), con lo que para realizar los festejos de este año hemos tenido que ejecutarlos con un presupuesto reducido.

Apostamos, pues, por hacer una buena gestión de los fondos municipales.

Un ejemplo de esto será la Universidad Popular, olvidada estos últimos cuatro años, que combinada con el Consorcio de Cultura y la colaboración de las Asociaciones permitirá la realización de la gestión de festejos, cultura, deportes, etc.

Y para salvaguardar la estabilidad presupuestaria se ha tenido que confeccionar el presupuesto de esta forma.”

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Marta María Lorenzo Linuesa, en contestación a las consideraciones expuestas por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, da las siguientes contestaciones:

-en cuanto al tema de obras y de eficiencia energética, esas partidas se tienen que reducir a consecuencia de los 64.000 € que se comprometieron con la Asociación Ecomuseo, no pueden hacer otra cosa, ya que viene impuesto por la anterior Corporación.

-en cuanto a la referencia de la nota de prensa con motivo de las Ferias, la misma ha sido pagada por el Ayuntamiento, como no puede ser de otra forma, y siempre se ha hecho así en años anteriores.

-la asignación para las Pedanías se ha dejado tal y como estaba en el Presupuesto de 2015.

-en cuanto a las dietas por asistencia a Plenos, hemos considerado que el trabajo de los Concejales es muy similar al de los Concejales-Portavoces, por lo que se ha decidido incrementar la cuantía para los Concejales no Portavoces, para aproximarse a la cantidad asignada a los Concejales Portavoces.

-en cuanto al Premio a la innovación en el Medio Rural, su objeto es premiar a una persona o colectivo reconocido por su aportación en la mejora del Medio Rural.

-en cuanto al gasto que se pagará al “Belenista”, quiere informar que ascenderá a 500 € y añade que no se ha conseguido la colaboración de las Asociaciones de la

localidad, y por ello se ha tenido que traer a un profesional. No obstante, añade, antes se pagaban cenas del Belén por 900 €, con lo que ya se gastaba más que lo que ha gestionado el actual Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde, D. Pedro Jesús Valero Montoya, quiere manifestar a la Sra. Lourdes Cano Carrasco, en relación a su intervención relativa a las dietas y al kilometraje, que él no tenía la culpa de que ella viviera o estudiara en Albacete, y que él tiene documentado todos los gastos de kilometraje reflejándose el día y el motivo.

La Sra. Cano le contesta que él ya cobra muy buen sueldo como para cobrar también el kilometraje.

El Sr. Alcalde le contesta que el mismo sueldo que ella tenía como Alcaldesa.

La Sra. Cano le responde que ella siempre ha vivido en Alcaraz y que el de fuera es él.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Rosario Manzanera García manifiesta, al respecto de lo anterior, que la Sra. Cano ha pagado 4 años de matrícula en la Universidad y como estaba de Alcaldesa en el Ayuntamiento no pudo presentar el proyecto que era lo que le quedaba.

El Sr. Alcalde expresa que para él, más que preocuparle el kilometraje gastado en representación del Ayuntamiento, le preocupa más no volver a gastar 200.000 € en una Feria que dura 3 o 4 días; además, añade, quiere informar que se va a poner en marcha, próximamente, una página pública de transparencia.

La Sra. Cano le contesta que lo primero que tendría que hacer es anunciar los Plenos para que los vecinos estén informados.

Por último, el Sr. Alcalde, explica que se está trabajando en el tema de la eficiencia energética y que, en breve, se realizarán las oportunas pruebas, con la sustitución de bombillas del alumbrado público, dado que lo suyo es hacer un cambio de energía completa en todo el Municipio, incluidas las Pedanías.

CONSIDERANDO.- Que el proyecto de Presupuesto, se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación, y la Corporación, por 4 votos a favor emitidos por los Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, el voto a favor del Sr. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Ganemos Alcaraz y la abstención emitida por los 3 Srs. Concejales del

Grupo Municipal Popular, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

-Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

A)ESTADO DE INGRESOS:

A)Operaciones no financieras	1.464.500
A-1.-Operaciones corrientes	1.464.500
I.-Impuestos directos	607.000
II.-Impuestos indirectos	28.000
III.-Tasas y otros ingresos	285.500
IV.-Transferencias corrientes	504.113
V.-Ingresos patrimoniales	39.887
A-2.-Operaciones de capital	0
VI.-Enajenación de inversiones reales	0
VII.-Transferencias de capital	0
B)Operaciones Financieras	0
VIII.-Activos Financieros	0
IX.-Pasivos Financieros	0
Total Presupuesto de Ingresos	1.464.500

B)ESTADO DE GASTOS:

A)Operaciones no financieras	1.428.041
A-1.-Operaciones corrientes	1.359.838
I.-Gastos de personal	615.944
II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	587.182
III.-Gastos financieros	1.500
IV.-Transferencias corrientes	155.212
A-2.-Operaciones de capital	68.203
VI.-Inversiones reales	0
VII.-Transferencias de capital	68.203
B)Operaciones financieras	36.459
VIII.-Activos Financieros	0
IX.-Pasivos financieros	36.459
Total Presupuesto de Gastos	1.464.500

-Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

-Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal para el ejercicio 2016, así como la Relación de Puestos de Trabajo donde se determinan los Niveles de Complemento de Destino y Complemento Específico de las plazas en ellos descritas, que han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2016.

-Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

-Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario, doy fe.